

ADM 13567/23

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2023"

RESOLUCIÓN N° 06-STJSL-SA-2023.-

San Luis, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.-

VISTA: la presentación efectuada, en fecha 28/04/2023, por los Magistrados de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, que se agrega en ADM 11268/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan *"...la suspensión de términos para los días 4 y 5 de mayo de 2.023, en razón de encontrarse en proceso de cambio y reestructuración nuestros organismos para la implementación de la Oficina de Gestión Unificada, toda vez que no se han concluido con la totalidad de las reformas y trabajos necesarios"*.-

Que por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2023 se dispuso, en el punto I *"DETERMINAR, en virtud de lo previsto en el Título XII de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y de los Acuerdos N° 373-STJSL-SA-2021 y N° 370-STJSL-SA-2022, que a partir del día 28 de abril de 2023 se efectivicen las medidas operativas correspondientes, a fin de que el día 8 de mayo de 2023 comiencen a funcionar las Oficinas de Gestión Unificada -OGU- de los JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial"* y en el punto II *"SUSPENDER los términos procesales del día 28 de abril de 2023 en los JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan"*.-

Que ante ello, y lo informado a Presidencia por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, es pertinente ampliar la suspensión de términos referida, respecto de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción, a los fines de que se continúen y concluyan las medidas operativas correspondientes, para que el día 8 de mayo de 2023 comiencen a funcionar las Oficinas de Gestión Unificada -OGU- de los mencionados Juzgados.-

Por lo expuesto, y dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10 y 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) SUSPENDER los términos procesales de los días 4 y 5 de mayo de 2023 en los JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

III) COMUNICAR la presente Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-